

# NODO

# Gestión Institucional y Pedagógica

## EJE 2

*Gestión y Planificación Institucional*

## CLASE 4

*Desafíos del Nivel Secundario en la Modalidad de  
Educación Técnico Profesional*

### **¿Cómo citar esta clase?**

Trayecto Específico del Programa de Formación Continua. Ciclo de Formación en Gobierno y Gestión de la Educación. NODO 3: Gestión Institucional y Pedagógica - EJE 2: Gestión y Planificación Institucional - Clase 4: Desafíos del Nivel Secundario de la Modalidad de Educación Técnico Profesional. CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN, 2023.



## ¡Bienvenidas y Bienvenidos!

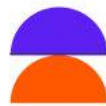
Les damos la Bienvenida a la cuarta clase del Nodo específico, en esta oportunidad haremos foco en “*Los Desafíos del Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional*” posicionándonos desde la tarea que llevan adelante los equipos de conducción. Es de esperar que este modo de mirar la institución educativa les permita identificar la compleja trama a partir de la cual se desarrolla la gestión integral de las Instituciones de Educación Técnico Profesional de nuestra provincia, como también identificar y apropiarse de los aspectos/componentes sobre los cuales centrar la mirada para tomar decisiones que tiendan a la mejora institucional en términos de calidad.

### Objetivos:

- Profundizar en el conocimiento de los desafíos del nivel que impone la Modalidad de ETP, a partir de un abordaje reflexivo y situado.
- Reconocer los componentes centrales sobre los cuales hacer foco, para llevar adelante la gestión curricular en escuelas secundarias de Educación Técnico Profesional, con vistas a la toma de decisiones tendientes a la mejora institucional.
- Profundizar y actualizar los saberes, en particular los referidos a saberes teóricos e instrumentales necesarios para identificar y abordar problemáticas en el contexto particular de instituciones de ETP.
- Aplicar el encuadre normativo al momento de analizar y reflexionar en torno al funcionamiento y organización institucional desde un enfoque integral.

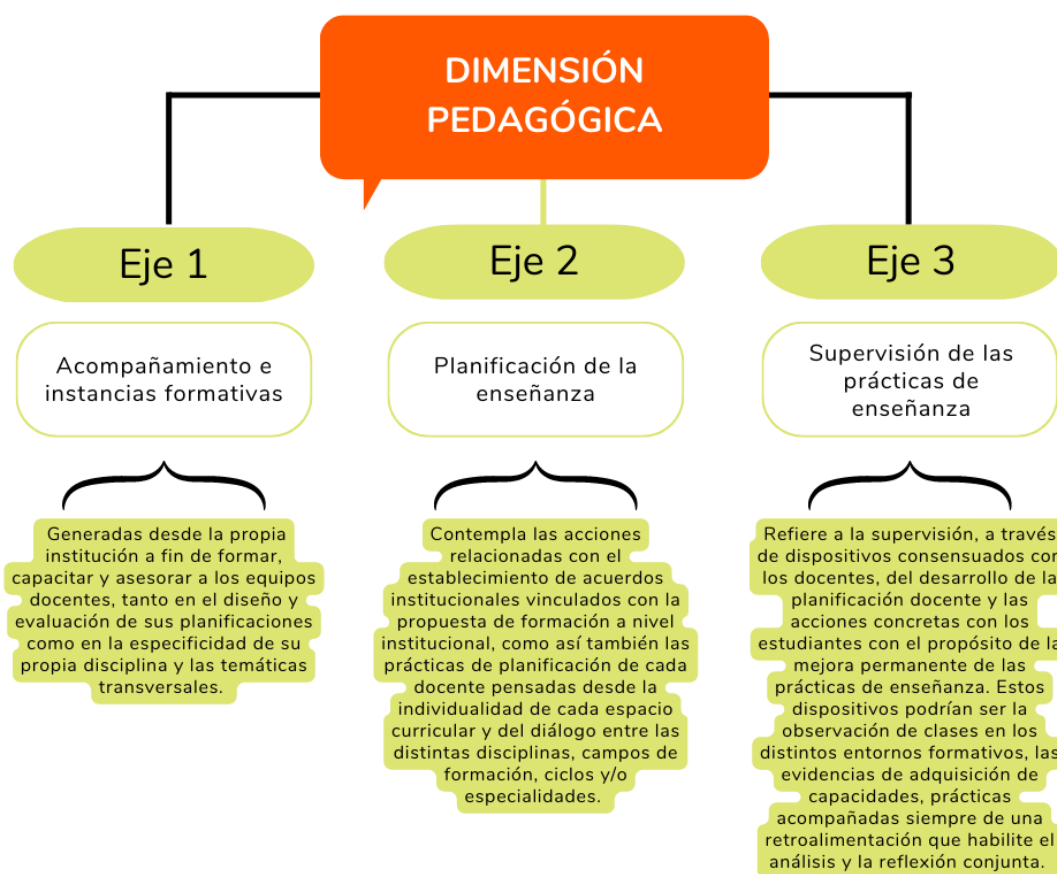
## Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional - Gestión Pedagógico Curricular

Como lo venimos desarrollando en clases anteriores, la gestión pedagógica vela por la plena implementación de la propuesta curricular vigente y la generación de aprendizajes de calidad para cada estudiante. Una transformación educativa sostenible y profunda requiere procesos de comunicación, construcción colectiva, generación de acuerdos y apropiación por parte de los actores de la comunidad educativa implicados en ella, así



como estrategias de formación docente y acompañamiento a las escuelas que viabilicen y apoyen su implementación.

Hacer efectivo el derecho a la educación implica un liderazgo pedagógico de todo el equipo de Conducción, que es justamente de quien se espera conduzca la centralidad pedagógica de la escuela, propiciando estrategias que beneficien a las prácticas de enseñanza, entre las múltiples tareas a realizar. Para que esto sea realidad, es fundamental delinear un horizonte de trabajo compartido hacia el interior del equipo de conducción, considerando las principales acciones de la dimensión pedagógica, tendientes a la profesionalización docente, estructuradas en 3 grandes ejes:



A continuación, les proponemos abordar algunos aspectos constitutivos de la Dimensión Didáctica Pedagógica como son la **enseñanza en la modalidad**, la **articulación entre teoría y práctica**, los **saberes digitales** y la **vinculación con el sector socio productivo local y regional**, que favorecen la toma de decisiones para llevar adelante los procesos de enseñanza y aprendizaje en la institución, en el marco del Proyecto Político Pedagógico Institucional.



### La enseñanza en la Modalidad:

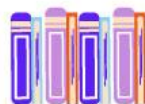
Dentro de esta dimensión Pedagógica Curricular, que debe liderar el Equipo de Conducción, resulta prioritario que el foco esté puesto en el Eje de la Planificación de la Enseñanza. La especificidad de las escuelas de la modalidad, caracterizadas por la formación integral de los estudiantes, incluye además de una sólida formación general, la adquisición de capacidades profesionales vinculadas a un perfil profesional determinado.

La tarea docente en la Modalidad debe pensarse y planificarse en pos del desarrollo de capacidades que sienten las bases para un futuro desempeño profesional competente. A continuación, se presentan una serie de pasos que cada docente de la modalidad debería tener presente al momento de planificar la enseñanza:

1. *Conocer el Perfil Profesional:* al momento de tomar decisiones referidas a las capacidades profesionales que deben desarrollar las y los estudiantes en cada especialidad de la E.T.P., resulta imprescindible tener en cuenta la mirada del mundo del trabajo y la producción, para identificar esas competencias profesionales que se encuentran expresadas en los perfiles profesionales. Es imprescindible que cada docente de la Institución conozca el perfil profesional de la/s especialidad/es en las que forma la Institución. Ese Perfil Profesional será el norte que guiará la planificación curricular institucional.
2. *Definir las capacidades a desarrollar:* ahora bien, partiendo del análisis de ese Perfil Profesional y teniendo en claro que las Capacidades son los resultados a alcanzar en todos los Procesos de Enseñanza y de Aprendizaje que se dan en la Modalidad, al momento de pensar la planificación curricular, cada docente debería definir cuáles serán las capacidades que abordará desde su Espacio Curricular.

De esta forma surge casi espontáneamente la necesidad de articular la tarea docente con otros Espacios Curriculares, puesto que el desarrollo de capacidades requiere de múltiples oportunidades, para ponerlas en juego en distintas situaciones y en relación con diferentes campos de conocimiento. Cabe recordar que no existe una única manera de articular, ni de trabajar integradamente, todo depende de las capacidades que se pretendan desarrollar en los grupos de estudiantes.

3. *Organizar el Proceso de Enseñanza,* siguiendo el modelo de Planificación inversa:
  - a- Establecer las capacidades a desarrollar en los grupos de alumnos/as.
  - b- Definir las evidencias de aprendizaje.



c- Planificar las experiencias de aprendizaje.



---

*Invitamos a leer, analizar e interpretar un material elaborado para el curso “Las gestiones didácticas y pedagógicas en las instituciones de la ETP” (2018):*

[Breve síntesis sobre el Modelo de Diseño Inverso.](#)

---

El desarrollo de capacidades exige estrategias de evaluación que respondan a la especificidad que se pretenda formar. El objetivo y el objeto de enseñanza en la Modalidad se centran en el desarrollo de Capacidades Básicas, Capacidades Profesionales Básicas y Capacidades Profesionales Específicas, a partir de un proceso gradual y progresivo de reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría; estas apuntan al desarrollo de saberes complejos que se ponen en juego en situaciones reales de trabajo y producción en contextos determinados (Resolución N° 266/15 CFE) .

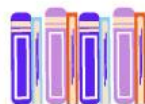
### Los Saberes Digitales

Otro aspecto relevante a considerar dentro de la gestión curricular son los Saberes Digitales que incluyen el pensamiento computacional, robótica y diseño y fabricación digital (Resolución N° 314/18 CFE), como innovación en las prácticas educativas de la E.T.P.

Desde esta perspectiva, los saberes digitales se han incorporado a la enseñanza en la Modalidad en los Talleres correspondientes al Ciclo Básico, como saberes que sustentan las capacidades profesionales básicas, constituyéndose como transversales al conjunto de especialidades, sectores profesionales y figuras formativas en que se organiza la E.T.P como parte de la currícula del Ciclo Básico Común.



*“Existe un amplio consenso de distintos campos del conocimiento tecnológico en caracterizar al actual desarrollo e innovación tecnológicos como un proceso que configura y organiza los procesos productivos de bienes y servicios en base a conocimientos centrados en los saberes digitales (automatización programable, robótica, inteligencia artificial, big data, internet de las cosas, realidad virtual y ampliada, diseño y fabricación digital). Estos saberes imbrican y atraviesan la totalidad*



*de los sectores socio-productivos y los procesos tecno-productivos que tienen como base”.*

*(Resolución N° 341/18 CFE “Orientaciones para la innovación en la ETP”).*

### **Las demás dimensiones en la trama institucional**

Si bien la dimensión pedagógico-curricular-didáctica es central en la gestión de la institución educativa, las demás dimensiones -en particular la organizacional- contribuyen a sostener institucionalmente las propuestas y procesos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación.

Se concibe la Escuela como un espacio público que, por antonomasia, encara acciones que tienden al perfeccionamiento de los procesos educativos en los que se expresan modos de interacción presentes en la sociedad. Es el sitio en el cual se trabajan los contenidos/capacidades, no como finalidad en sí mismos, sino como medio para comprender la realidad en su devenir histórico, desarrollar el pensamiento y generar alternativas de intervención en lo social.

Resulta imprescindible instituir marcos orgánicos de participación como contenido y como práctica, que potencien la generación de vínculos cooperativos, incluyan la diversidad y la construcción de normas que impliquen límites y libertades consensuadas. En este sentido, los acuerdos institucionales que se gestionen desde el equipo directivo en diálogo con el equipo docente y demás actores institucionales para mejorar la vida escolar, forman una trama que fortalece la propuesta pedagógica. Entre ellos podemos destacar los siguientes: 1. Acuerdos Escolares de Convivencia; 2. Proyecto de articulación entre niveles; 3. Acuerdos institucionales para la articulación entre espacios y campos de formación; 4. Proyecto de acompañamiento a las trayectorias; 5. Acuerdos para la inclusión de estudiantes con discapacidad; 6. Vinculación con el entorno socio productivo; 7. Prácticas profesionalizantes – pasantías externas.

A continuación desarrollaremos algunos de los acuerdos mencionados:

#### **Acuerdo Escolar de Convivencia:**

La formulación y actualización anual de los Acuerdos Escolares de Convivencia -Resolución N° 1692/09 CGE.- como estrategias de uso cotidiano y dinámicas de prevención, intervención y reflexión sostenidas por la comunidad educativa, tienen el



propósito de atender anticipar los conflictos, a la vez que dar respuesta a los mismos, teniendo en cuenta que son inherentes a la convivencia escolar.

La Constitución Provincial en su Artículo N° 257 establece que “La educación es el derecho humano fundamental de aprender durante toda la vida...”; en el mismo sentido la Ley de Educación Provincial N° 9890 reconoce como finalidad de la educación la formación integral de las personas, fomentando la práctica de valores, de la verdad, libertad, igualdad, justicia, solidaridad, respeto a la diversidad, a la pluralidad y a la búsqueda de consensos; promoviendo la formación de ciudadanos activos que contribuyan a la consolidación de la identidad, la democracia política, social y cultural y a la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural.



---

*Les sugerimos leer un materia elaborado por la Coordinación de Educación Sexual Integral que permite pensar la construcción de los acuerdos escolares de convivencia a partir de espacios de diálogo, debate, escucha, participación y compromiso de cada actor institucional.*

---

### **Centros de Estudiantes - Ley N° 10.215:**

Recuperamos lo establecido por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en el Capítulo II, Artículo 11, Inc i) en relación a la participación democrática como eje de la política nacional, cuando expresa la importancia de: “Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles.”

En este sentido, y dando cumplimiento a la Ley Nacional, la Ley Provincial de Centros de Estudiantes N°10.215 -aprobada en 2013- es una de las primeras sancionadas en el país, creada por estudiantes secundarios, docentes y legisladores de la provincia, con el espíritu de fomentar la participación democrática, la buena convivencia y la integración de toda la comunidad educativa.

En 2022, desde el INET se crea una Línea de “Jóvenes en la ETP”. Con el objetivo de propiciar la participación estudiantil en las discusiones de política pública de la Educación Técnico Profesional (ETP), representantes del área de Jóvenes del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), están realizando encuentros con centros de estudiantes y representantes de jóvenes en la ETP de las diferentes jurisdicciones.



Estos encuentros forman parte de la agenda de la Mesa Nacional de Jóvenes en la ETP, a través de la cual el INET y las jurisdicciones fomentan la participación institucional de los y las estudiantes a nivel provincial y federal, con el fin de incorporar sus visiones e ideas, garantizando la representatividad estudiantil de todas las jurisdicciones (Disposición INET N° 1445/21), y promoviendo y consolidando la conformación de centros de estudiantes en instituciones de la modalidad.




---

*Para profundizar sobre la temática de la conformación y el funcionamiento de los Centro de estudiantes, les compartimos la Ley N° 10.215 y una Guía de conformación de centros de estudiantes elaborada por una asociación civil llamada Surcos.*

*En esta guía se mencionan tres dimensiones fundamentales que debemos observar para conocer el verdadero alcance de la experiencia: 1. Deliberación los estudiantes ¿Opinan sobre las acciones que se van a implementar?; 2. Acción ¿Son parte de la implementación del proyecto? ¿Se movilizan para llevar adelante sus objetivos?; 3. Poder ¿Participan de la toma de decisiones?”*

*Les invitamos a leer los materiales propuestos y pensar en estas tres dimensiones y en cómo se evidencia la participación de los y las estudiantes en sus escuelas; qué aspectos habría que revisar, modificar, fortalecer; quiénes participaran de este proceso, etc.*

---



*“Promover una escuela abierta y participativa es un desafío enorme. Genera más preguntas que certezas y puede movilizar e interpelar a toda una comunidad educativa en formas que es muy difícil predecir. Hay que estar preparados para escuchar la voz de los jóvenes y no siempre nos vamos a encontrar con las respuestas que esperábamos. De hecho, es muy probable que esto casi nunca suceda. Si al participar se aprende, a escuchar a los jóvenes también.”*

*(Guía de conformación de Centros de Estudiantes: 11)*





### *Acuerdos institucionales para la articulación entre espacios y campos de formación.*

La característica relevante de la Educación Técnico Profesional que constituye un desafío clave es la integración entre la teoría y la práctica, tal como se plantea en la Resolución N° 47/08 CFE, que posibiliten la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en vinculación con los diversos sectores de la actividad socio productiva. Ello, a partir de trayectorias formativas bajo condiciones institucionales adecuadas para su implementación, acorde a los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional. Dicha transferencia, supone tanto poder entender y resolver diferentes problemas prácticos a la luz de distintos elementos teóricos, como también la capacidad de recurrir a distintas experiencias prácticas para enriquecer y comprender los elementos teóricos que entran en juego en la resolución de diferentes problemas. Desde esta perspectiva podría pensarse que es el propósito en la modalidad, lo que exigiría prever espacios sistemáticos de integración entre teoría y práctica si se trata de que cada estudiante adquiera aprendizajes significativos y relevantes en las distintas especialidades.

La necesaria integración entre teoría y práctica en la Modalidad Técnico Profesional, no constituye un plus o adicional que se agrega a la enseñanza. Por el contrario, no hay posibilidad de aprendizaje de capacidades complejas sin la oportunidad de integración.

Para hacer efectivo el cumplimiento de los propósitos enunciados en la clase, las instituciones de ETP deben asumir el compromiso de favorecer el acceso de cada estudiante a la institución, a la construcción de aprendizajes significativos en los sectores profesionales que se propone, a la progresión de los mismos y la permanencia hasta la finalización de sus estudios. Para lo cual es prioridad la capacitación inicial y permanente de los equipos docentes y equipos de gestión, como asimismo una organización y dinámica de trabajo institucional abierta a las innovaciones, con incorporación de las nuevas tendencias tecnológicas, condiciones institucionales adecuadas en cuanto a instalaciones, equipamiento, higiene y seguridad, y, por último, la inserción institucional en el medio local y regional.

A continuación, les compartimos videos que dan cuenta de **la organización del sector didáctico en la educación agrotécnica y su encuadre normativo**, y de los **entornos formativos de las escuelas de educación técnica**.



 <p><i>EL SECTOR DIDÁCTICO-PRODUCTIVO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA</i></p> <p>Logo of the Ministry of Education and the National Technical Education Council.</p>	 <p><i>LOS ENTORNOS FORMATIVOS DE LAS ESCUELAS DE ETP</i></p> <p>Logo of the Ministry of Education and the National Technical Education Council.</p>
<p><a href="#"><u>La organización del sector didáctico productivo en la educación agrotécnica y su encuadre normativo</u></a></p>	<p><a href="#"><u>Entornos formativos de las escuelas de educación técnica</u></a></p>

### **Acuerdos para la vinculación con el sector socio productivo local/regional**

La vinculación con el sector productivo es de medular importancia para el desarrollo de los perfiles en los que se está formando en las instituciones de ETP, pues de esa relación surge información sustancial sobre las tendencias ocupacionales y las demandas de calificaciones que existen en el mercado laboral, representando oportunidades de inserción laboral para los egresados y egresadas.

En la medida que las instituciones educativas mejoren su relacionamiento con el entorno socio-productivo, se genera una retroalimentación que posibilita la identificación de vacancias en diferentes rubros y sectores del medio socio productivo local, información valiosa en cuanto a las competencias técnicas requeridas y su correlato en la necesaria adecuación de las propuestas pedagógicas.

Por otra parte, la vinculación inter niveles es un aspecto destacado a tener en cuenta, siendo las universidades aliadas estratégicas al momento de identificar las habilidades más demandadas por el medio socio productivo. Investigaciones realizadas recientemente precisan que las habilidades más requeridas en quienes egresan son: la autonomía, la colaboración, el manejo de datos e información, el pensamiento crítico y la resolución de problemas.



Por lo que es una prioridad de la Modalidad promover la generación de instancias, que fomenten el relacionamiento y la consolidación de vinculaciones de las instituciones de ETP con actores del conocimiento, la innovación científico tecnológica y del medio socio productivo local, generando espacios donde convergen lo público y lo privado, que posibilita construir alianzas estratégicas de beneficio mutuo.

### **Acuerdos para la inclusión de estudiantes con discapacidad**

La construcción del Proyecto Pedagógico Individual (PPI) se constituye en una herramienta de planificación y de sistematización de los acuerdos dinámicos, en pos de garantizar las condiciones educativas que precisa, destacando la calidad. Conlleva un trabajo institucional comprometido del que emergen acuerdos pedagógicos que involucran responsabilidades compartidas y necesarias para su implementación.

En términos de garantizar el acceso, permanencia y egreso de las personas con Discapacidad en todos los niveles de la educación en Entre Ríos, la Resolución N° 3750/21 CGE aprueba el Sistema de Promoción, Acreditación, Certificación y Titulación de estudiantes con discapacidad. La misma se sustenta en la legislación específica sobre el derecho a la educación y la inclusión educativa. Acción que constituye uno de los fines de la política educativa nacional y provincial, de acuerdo a la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Resolución N° 311/10 CFE. Dicha normativa contempla el ingreso, permanencia y egreso de todos los estudiantes del sistema educativo entrerriano con discapacidad garantizando una verdadera justicia educativa, una verdadera inclusión desde una perspectiva de derecho garantizando la acreditación, la certificación y la titulación de cada uno de nuestros niños, niñas y jóvenes mientras transitan el sistema educativo.

### **Autoevaluación institucional**

La Resolución N° 427/22 CFE “Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Educación Técnico Profesional”, se constituye en un gran desafío para la ETP. Propone lineamientos para la autoevaluación institucional, como proceso complejo que supone la acción reflexiva y valorativa sobre aspectos organizativos, curriculares, contextuales, de gestión y estrategias de acción.



En el año 2022 se dio inicio al proceso de evaluación a partir del desarrollo de las olimpiadas y la autoevaluación en un grupo de Escuelas de Educación Técnica dependientes de la ETP, tema que será desarrollado en profundidad en la Clase 5.

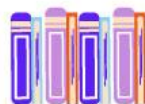
A continuación, y a modo de síntesis, el Director de Educación Técnico Profesional Ins. Omar Peltzer, nos comparte una síntesis de las Líneas de trabajo prioritarias de la DETP y algunas reflexiones respecto a los [desafíos](#) que implica el rol y la función de los Equipos Directivos en la Modalidad, en este tiempo caracterizados por la innovación e incertidumbre.



### Actividades

1. Leer los siguientes casos:

*Caso 1:* En una localidad de 10.000 habitantes, del interior de la Provincia, además de contar con la oferta educativa de nivel secundario de gestión estatal, existe con una escuela dependiente de la Dirección de Educación Técnico Profesional con dos trayectos formativos de Maestro Mayor de Obra y Técnico Electricista. En el mes de octubre la preceptora recibe a una familia solicitando la inscripción para el 1er año del Ciclo Lectivo siguiente de su hija con



*discapacidad motriz (Hemiplejia: parálisis de hemisferio derecho). Ante la solicitud, la docente la deriva al equipo directivo a fin de dar a conocer la oferta educativa de la institución y las posibilidades de generar una propuesta que garantice la inclusión de la estudiante.*

*Caso 2: Al poco tiempo de asumir un Supervisor de Zona, recibe la planilla de rendimiento del primer trimestre de una escuela de Educación Técnico Profesional perteneciente a su zona de supervisión, donde constata los altos índices de desaprobación que alcanzan un 25 % para el Ciclo Básico y un número importante de estudiantes con solicitud de pases a otra institución. Además desde la dependencia central se le ha solicitado su intervención ante la baja ejecución de los fondos provenientes del Plan de Mejoras y la rendición de los mismos, también se le recomendó el acompañamiento en la revisión y ajuste de los proyectos de Prácticas Profesionalizantes. El supervisor convoca una reunión al equipo directivo a fin de tratar las problemáticas planteadas.*

2. Seleccionar un caso y completar el cuadro:

Problemas detectados	Encuadre Normativo en que se sustenta la intervención	Dimensiones que intervienen en la propuesta (¿Que dimensiones y como?)	Acciones propuestas	Actores escolares involucrados y grado de responsabilidad	Actores externos	Tiempo de ejecución de las acciones
1						
2						
3						
4						

**Nota:** Subir el archivo word al espacio de entrega

## **BIBLIOGRAFÍA**



LANDI, N. y Palacios M. E. (2010). La autoevaluación institucional y la cultura de la participación. Revista iberoamericana de educación N.º 53, pp. 155-181 (ISSN: 1022-6508).

INET (2018). "Breve síntesis sobre el Modelo de Diseño Inverso". Material elaborado para el curso "Las gestiones didácticas y pedagógicas en las instituciones de la ETP". Buenos Aires. En Foco-ETP- INET.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017). Jóvenes Protagonistas Manuel Aguilera y Agustina Ollivier - 1º ed.: Surcos Asociación Civil.

CANTERO G. y Celman S. (2001). Gestión escolar en condiciones adversas. Paraná: UNER.

MATUS, C. (1985). Planificación, Libertad y Conflicto. Cuaderno de IVE-PLAN, Venezuela.

FRIGERIO, G. y Poggi, M. y Tiramonti, G. (1992). Las instituciones educativas. Cara y ceca. Troquel: Buenos Aires.

BLEJMAR, B. (2005). Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Buenos Aires: Novedades Educativas.

CATALANO, A.M., AVOLIO DE COLS, S., SLADOGNA, M. (2004). Competencia Laboral. Diseño Curricular basado en normas de competencia laboral. Conceptos y orientaciones metodológicas. Buenos Aires: Banco Interamericano de Desarrollo.

AVOLIO de COLS, S. ; LACOLUTTI, M .D. (2006). Enseñar y evaluar en formación por competencias laborales: Orientaciones conceptuales y metodológicas. Coordinado por Ana María Catalano. Primera Edición, Buenos Aires: Banco Interamericano de Desarrollo.

GALLART, M. A. (1987). Las escuelas técnicas y el mundo del trabajo. Centro de Estudios de Población. Universidad de Texas.

GALLART, M. A. (2002). Veinte años de educación y trabajo : la investigación de la formación y la formación de una investigadora. Uruguay: CINTERFOR.

GALLART, M. A. (2003). La reforma de la educación técnica en la Argentina durante los años noventa. Modelos, alcance de la implementación y balance actual. En: *Tendencias de la educación técnica en América Latina, estudios de caso en Argentina y Chile*. París: IIPÉ-UNESCO.



TENUTTO, B., BRUTTI C Y ALGARAÑÁ, S. (2009). Planificar, enseñar, aprender y evaluar por competencias.

### **NORMATIVAS Y DOCUMENTOS OFICIALES**

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (24 de Abril de 2013). Ley Provincial N°10.215 - Centros de Estudiantes . Boletín Oficial, 15 de Mayo de 2013.

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. (2006). Resolución N° 261. Proceso de Homologación y Marcos de Referencia de Títulos y Certificaciones de Educación Técnico Profesional.

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. (2010). Resolución N° 103. Propuestas de inclusión y/o regularización de trayectorias escolares en la educación secundaria.

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. (2015). Resolución N°266. Anexo I. Evaluación de Capacidades Profesionales en el ETP de Nivel Secundario.

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. (2016). Resolución N° 283. Mejora Integral de la Calidad de la ETP.

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. (2018). Resolución N° 341. Orientaciones para la innovación en la ETP.

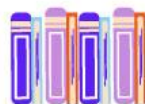
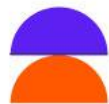
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2018) Resolución N° 3850. Cooperadoras escolares.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2009). Resolución N° 1692. Formulación y Actualización anual de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) que reglamenta el Sistema de Convivencia para todas las Escuelas de Educación Secundaria y de las Modalidades Técnica Profesional y de Adultos de la Provincia de Entre Ríos.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2010). Resolución N° 1047. Movilidad estudiantil en escuelas secundarias de la ETP.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2010). Resolución N°1277. Prácticas Profesionalizantes en la ETP.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2010). Resolución N° 3306. Estructura Curricular para Ciclo Nocturno modalidad ETP.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2011). Resolución N° 0609. Lineamientos del Diseño Curricular de la Modalidad de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2011). Resolución N° 767. Ciclo Adolescentes Formación Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2011). Resolución N° 1582. Sistema de Evaluación, Acreditación, Calificación y Promoción para estudiantes de Educación Secundaria y sus Modalidades.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2011). Resolución N° 1770. Ingreso, Permanencia y Asistencia de estudiantes de escuelas secundarias y su rectoría Resolución N° 1929/11.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2011). Resolución N° 2757. Contenidos Ciclo Superior de Educación Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2011). Resolución N° 3861. Procedimiento de emisión de certificados analíticos.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2018). Resolución N° 0438. Prolongación de Jornada Instructor Agrotécnica.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.(2018). Resolución N° 5209. Prolongación de Jornada Jefe de Taller.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2019). Resolución N° 1159. Prolongación de Jornada Rectores de Esc. Técnicas y Agrotécnicas.

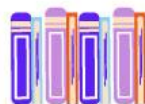
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. (2003). Decreto 6748 GOB. ANEXO IV - Roles y funciones en la Educación Técnico Profesional.

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. (2003). Decreto 4332 GOB. Prolongación de jornada, carga horaria y guardias en la Educación Agrotécnica.

### **Normativas complementarias:**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2007). Resolución N° 1117. Reglamento, procedimientos e instructivos generales de rendición de cuentas.





CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 2595. Competencias de Títulos Especialidad Técnico Mecánico Rural de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 1545. Competencias de Títulos Especialidad Maestro Mayor de Obra de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 1662. Competencias de Títulos Especialidad Administración de Empresas de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 1735. Competencias de Títulos Especialidad Computación de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 1777. Competencias de Títulos Especialidad Electromecánica de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 1820. Competencias de Títulos Especialidad Microemprendimientos Productivos de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 1885. Competencias de Títulos Especialidad Electricidad de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 1944. Competencias de Títulos Especialidad Construcciones Navales de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 2342. Competencias de Títulos Especialidad Técnico Mecánico de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 2450. Competencias de Títulos Especialidad Mecánico Orientado a Máquinas Agrícolas de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 2770. Competencias de Títulos Especialidad Automotores de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 3222. Competencias de Títulos Especialidad Electricidad con Orientación en Electrónica Industrial de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 3244. Competencias de Títulos Especialidad Mecánico Vial de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 3245. Competencias de Títulos Especialidad Vial de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 3246. Competencias de Títulos Especialidad Electrónica de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 3288. Competencias de Títulos Especialidad Organización y Procesamiento de Productos Agropecuarios de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 3289. Competencias de Títulos Especialidad Electromecánica de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 3940. Competencias de Títulos Especialidad Técnico Químico de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 3941. Competencias de Títulos Especialidad Hidráulica de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

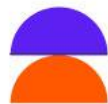
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 4000. Competencias de Títulos Especialidad Tiempo Libre, Recreación y Turismo de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 4193. Competencias de Títulos Especialidad Gastronomía de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 4194. Competencias de Títulos Especialidad Alimentación de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 4513. Competencias de Títulos Especialidad Aerofotogrametría de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 4540. Competencias de Títulos Especialidad Aeronáutica de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 4541. Competencias de Títulos Especialidad Arte y Decoraciones de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2013). Resolución N° 4542. Competencias de Títulos Especialidad Gestión Organizacional de Nivel Secundario Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2018). Resolución N° 4189. Roles y funciones del Asesor Pedagógico del Nivel Secundario y sus Modalidades.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2019). Resolución N° 4962. Amplía la Competencia de Títulos para el Campo de la Formación Técnica Específica.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2020). Resolución N° 3062. Aprueba el Catálogo de Talleres y Sectores Productivos de la Modalidad Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2021). Resolución N° 1568. Manual de Procedimientos para la Ejecución y Rendición de Cuentas de Planes de Mejora de Educación Técnico Profesional.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2021). Resolución N° 3750. Lineamientos generales para la inclusión de estudiantes con discapacidad en los niveles obligatorios del sistema educativo entrerriano.